

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN | CÓDIGO: PA-TI-PL01 |
| | POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | VERSIÓN: 3 |
| | | FECHA: 24/Ene/2022 |

Política

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se compromete a proteger sus activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, a través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, generando estrategias de seguridad basada en las mejores prácticas y controles, el cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión, visión y objetivos estratégicos.

Alcance

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del INPEC, abarca el proceso de Gestión Tecnología e Información y limitado a la Dirección General ubicada en la calle 26 No. 27-48, la Dirección Regional Central, los establecimientos, Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá, Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá, Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá D.C., y la Dirección Escuela de Formación.

Objetivos

Con el fin de minimizar la materialización del riesgo frente a los activos de información del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se han establecido los siguientes objetivos del SGSI, así:

- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información y proteger los activos de información
- Establecer las políticas, procedimientos, guías y formatos en materia de seguridad de la información.
- Identificar y gestionar los riesgos a los cuales se expone los activos de información del Instituto
- Crear una cultura de Seguridad de la Información que permita tomar conciencia sobre la importancia de la seguridad de la información en los funcionarios, contratistas, practicantes y judicantes de la entidad

Responsabilidades

| Elaboración | Revisión | Aprobación | Cumplimiento | Seguimiento |
|---|----------------------------------|--|---|--|
| Dueño de proceso Gestión Tecnología en Información Equipo Operativo Calidad MECI | Oficina Asesora de Planeación | Director General INPEC Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Todos los servidores , contratistas, practicantes, judicantes, proveedores, terceros y la ciudadanía en general que en el ejercicio de sus funciones utilicen información o servicios TI del instituto | Dueño de Proceso Gestión Tecnología en Información |

Definiciones

- **Activo:** en relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (dispositivos tecnológicos, archivos, bases de datos, documentación física, personas, sistemas de información, entre otros.) que tenga valor para la organización.
- **Alcance:** ámbito de la organización que queda sometido al SGSI.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Disponibilidad:** propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
- **Integridad:** propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.
- **MSPI:** Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- **Seguridad de la información:** preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información –SGSI-:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión del riesgo y de mejora continua.

Fuente: [\(El portal de ISO 27001 en español\)](#) Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. MINTIC. Versión 3.0.2.

Cumplimiento

Servidores, contratistas, practicantes, judicantes, proveedores, terceros y la ciudadanía en general que en el ejercicio de sus funciones utilicen información o servicios TI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario deben cumplir con la política. El incumplimiento de forma intencional o por negligencia de la política de seguridad de la información del INPEC, traerá consigo consecuencias legales de acuerdo a la normativa vigente. y se tomaran las acciones disciplinarias y legales correspondientes.

Aspectos generales

Se establecen los siguientes anexos en la Política de Seguridad de la información como parte fundamental para el cumplimiento de la misma, y se proveen herramientas esenciales para la gestión de la seguridad.

Anexos

- [PA-TI-G02 Guía de normas y buenas prácticas de la seguridad de la Información versión oficial](#)

| Lista de Versiones | | | |
|--------------------|------------------|---|--|
| Versión | Fecha de Emisión | Motivo de la Modificación | Modificaciones |
| 01 | 28/Ene/2016 | Creación del documento | No aplica |
| 2 | 02/Abr/2019 | Se incluye la guía de normas y buenas prácticas de la seguridad de la Información | Guía de normas y buenas prácticas de la seguridad de la Información, como parte integral de la política. Se adicionan los ítems definiciones, cumplimiento y aspectos generales. Aprobada en observancia a lo consignado en acta No 05 del Comité |

| | | | |
|---|-------------|---------------|---|
| | | | Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión del 16 de mayo de 2019 |
| 3 | 24/Ene/2022 | Actualización | <p>Se incluye en el alcance la Dirección Escuela de Formación y se actualiza la denominación de los Establecimientos de Reclusión de Bogotá</p> <p>"El alcance del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI permite a la Entidad definir los límites sobre los cuales se implementará la seguridad y privacidad en la Entidad". Fuente: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. MINTIC. Versión 3.0.2, fecha 29/07/2016. Por lo anterior se incluye en el alcance la Dirección Escuela de Formación.</p> <p>Aprobada mediante Acta No 01 del 12 de enero de 2022, en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> |

| Elaboró | | Revisó | | Aprobó | |
|----------------|-------------------------------|----------------|------------------------------------|----------------|--------------------------------------|
| Nombre: | María Cristina Reyes Castillo | Nombre: | Eduardo Iván Guzmán Guzmán | Nombre: | Adriana Cetina Hernández |
| Cargo: | Técnico Operativo | Cargo: | Distinguido | Cargo: | Jefe Oficina Sistemas de Información |
| Fecha: | 20/Dic/2021 | Fecha: | 22/Ene/2022 | Fecha: | 24/Ene/2022 |
| | | Nombre: | Juan Manuel Riaño Vargas | | |
| | | Cargo: | Jefe Oficina Asesora de Planeación | | |
| | | Fecha: | 24/Ene/2022 | | |

TXTCopiaControlada